Hoja
148

A C U E R D O Nro.53

(de 14 de Spbre.de 1931)

Por el cual se vota una partida para una obra y se hace un traslado.

El Concejo Municipal de Envigado,en uso de sus legales atribuciones,

A C U E R D A :

Art.1.-Vótase la cantidad hasta de MIL CIEN PESOS ORO ($ 1.100.0 para la construcción,reconstrucción,arreglo y mejora de las aceras y ca lles de la población.

Art.2.-Para atender al gasto de que trata el Artículo anterior, trasládase del Art.8,Cap.único del Departamento de Obras Públicas del Acuerdo Nro.31 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente-que apropia la partida para la amortización de capital é intereses de la Planta hi- dro-eléctrica de "Ancón",-al Art.4 del mismo Capítulo y Departamento ci tados,la cantidad de MIL CIEN PESOS ORO ($ 1.100.00).

Art.3.-Excítase al Señor Personero Municipal para que continúe las obras empezadas-en las cuales se trabaja actualmente-de que trata e presente Acuerdo.

Art.4.-El presente Acuerdo empezará álregir desde la fecha de su sanción, y reforma á la vez y adiciona los Arts.4 y 8 del Departamento de Obras Públicas del Presupuesto vigente.

Dado en Envigado,á catorce de Septiembre de mil novecientos trei ta y uno,después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintos días.

El Presidente, Pedro Pablo González

El Secretario, Miguel Mesa

Alcaldía Municipal.

Envigado,septiembre diez y seis de mil novecientos treinta y uno.

Recibido hoy.Publíquese y ejecútese.Para los fines legales elévese a la Gobernación del Departamento

Gerardo Mejía V.
Intendente

CERTIFICO:Que el anterior Acuerdo fué publicado por bando hoy 17 de sep- tiembre de 1931 dia de concurso.

Recibido en la Gobernación el 24 de
Octubre de 1931 y a despacho.
Por El Jefe de la Sección Primera,

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 20 de Octubre de 1931

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por El Secretario de Hacienda,